

BASES SORTEOS

“CONSIGUE TU ASIENTO VIP Y VIAJE A PARÍS”

Del 28 de agosto al 16 de septiembre de 2023

1. Entidad Organizadora

La Entidad **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C.C. PORTAL DE LA MARINA**, con domicilio en **Avenida Costa Blanca, 1, 03760, Ondara (Alicante) España**, y , NIF **H54423066** tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título: “Consigue tu asiento VIP y Viaje a París”, dentro de la acción “Dumbo. El Musical” que se celebrará **el día 16 de septiembre de 2023** en el **C.C. Portal de la Marina**. La agencia de marketing corre LOLA, corre con CIF **B-27822196** y dirección en calle **Urzaiz 68. 7 36204, Vigo (Pontevedra)** será la encargada de gestionar dicha promoción. Las bases de la presente acción están disponibles para consultar en el sitio web del **C.C. Portal de la Marina** y en el Punto de Atención al Cliente de **C.C. Portal de la Marina**.

2. Requisitos y mecánica de participación

El 16 de septiembre de 2023 se va a llevar a cabo el espectáculo musical “Dumbo. El Musical” en el Centro **C.C. Portal de la Marina** Este espectáculo se realizará en dos pases:

- El primer pase dará comienzo a las 18:00 h.
- El segundo pase dará comienzo a las 19:45 h.

El Centro Comercial acotará una zona restringida con sillas (V.I.P.) a la que se podrá acceder mediante un sorteo. Las personas que así lo deseen, y no consigan silla VIP en el sorteo, podrán visualizar el espectáculo, pero en la zona no restringida y de pie.

La participación en esta promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.

El periodo para participar comienza **el lunes 28 de agosto a las 9.00 h.** y será comunicado en el sitio web, perfiles de redes sociales y en todos aquellos soportes de comunicación que el **C.C. Portal de la Marina** considere oportuno.

Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España que sea socia del Club de los Disfrutones **Portal de la Marina** o bien se haga socio antes de registrar su participación en la presente promoción a través de la web del Club o a través de la APP del Club de los Disfrutones **Portal de la Marina**

Para participar en los sorteos, el participante tendrá que cumplimentar un formulario digital. Una vez el formulario ha sido completado y enviado, el participante recibirá un correo electrónico con un mensaje de confirmación de registro. El formulario digital se podrá completar de dos formas:

- En el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial **Portal de la Marina**, para que el personal registre la participación del interesado.
- Entrando en el sitio web del Centro Comercial **Portal de la Marina** en el apartado creado para este evento, y completando el formulario de participación.

Sorteo 1: plazas VIP para ver Dumbo. El Musical. Entrarán en este sorteo todos aquellos interesados que registren su participación complementando el formulario digital **entre el lunes 28 de agosto a las 09:00 horas y el jueves 14 de septiembre hasta las 10:00 horas**, según los requisitos indicados en párrafos anteriores. Los registros posteriores al **14 de septiembre a las 10:00 h**, o que no cumplan los requisitos de participación, no formarán parte del sorteo.

Sorteo 2: Viaje a París valorado en un máximo de 1.500€. Entrarán en este sorteo todas las personas que han registrado su participación según lo indicado para el **Sorteo 1 y, además, las personas que registren su participación completando el formulario de registro hasta el sábado 16 de septiembre a las 21h.**

3. Premios y asignación

3.1. Plazas VIP accediendo a la zona acotada con sillas para ver el espectáculo Dumbo El Musical, que se realizará en el **C.C. Portal de la Marina el 16 de septiembre de 2023**, en los pases indicados en el punto 2.

Cada participante podrá optar a un máximo de 4 entradas: la suya y la de tres acompañantes, siendo sus datos los necesarios para recoger las entradas físicas. Solo la persona que cumplimente el formulario entrará en el sorteo del viaje a París.

Tras la finalización del periodo de inscripción (**jueves 14 de septiembre hasta las 10:00 horas**) se realizará un sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos y mecánica antes indicados. El sorteo de plazas será a través del DNI de las personas que figuren como registradas en el formulario. Se seleccionará a los ganadores realizando un sorteo mediante la aplicación **EasyPromos** o similar entre los usuarios que hayan cumplido los requisitos de participación según lo indicado en los puntos anteriores.

Una vez realizado el sorteo, los ganadores recibirán un correo electrónico donde se les especificará cómo recoger la entrada. Las entradas se entregarán en el Punto de Atención al Cliente del **C.C. Portal de la Marina** en el período comprendido entre la recepción del correo de confirmación y **hasta 30 minutos antes del comienzo del espectáculo** (según el pase que se le ha asignado). Si el ganador no recoge las entradas en el plazo establecido, perderá las plazas que ha ganado.

El musical ofrecerá dos pases: el primero a las 18:00h y el segundo a las 19:45h. Las personas ganadoras de las entradas con sillas VIP se distribuirán aleatoriamente entre los dos pases, sin posibilidad de modificar el horario.

3.2. Viaje a París valorado en 1.500€.

Se seleccionará al ganador realizando un sorteo mediante la aplicación **EasyPromos** o similar entre los usuarios que hayan cumplido los requisitos de participación según lo indicado en los puntos anteriores.

En el sorteo se extraerán un ganador y 4 suplentes. Los participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados del sorteo. Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo.

El premio incluye:

- Vuelo directo de ida y vuelta para un máximo de tres (3) personas.
- Dos (2) noches de alojamiento en un hotel del complejo Disneyland para máximo tres (3) personas.
- Entradas al parque temático.

Para poder disfrutar del premio, el ganador deberá confirmar por escrito la **ACEPTACIÓN** del mismo mediante la firma del documento que le será remitido por la Agencia a través del **C.C. Portal de la Marina** y que deberá de devolver firmado en un plazo máximo de 15 días desde su recepción, debiendo asimismo facilitar la documentación fiscal necesaria, tal y como se indicará más adelante. En caso de que el **C.C. Portal de la Marina** no recibiera del ganador el documento de aceptación del premio debidamente cumplimentado y firmado en el plazo aquí fijado, éste perderá todos los derechos sobre el mismo.

Una vez verificada la información del ganador, la agencia de viajes se pondrá en comunicación con este para ofrecerle aquellos paquetes a los que puede optar. Si el ganador seleccionase un paquete con un importe superior a mil quinientos euros (1.500€) toda aquella cantidad que supere los mil quinientos euros (1.500€) recaerá sobre el ganador, quedando tanto la Agencia como el Centro Comercial exentos del pago de dicha cantidad suplementaria. Si el ganador seleccionase un paquete con un importe inferior a mil quinientos euros (1.500€), la cantidad restante no será reembolsada al ganador.

Las fechas para poder realizar el viaje serán entre el **1 de diciembre de 2023 y el 1 de septiembre de 2024**. Las fechas seleccionadas por el ganador para realizar el viaje estarán sujetas a disponibilidad.

En caso de no poder localizar al ganador **en un plazo máximo de siete (7) días siguientes a la fecha del sorteo**, el premio pasará al **primer, segundo, tercer o cuarto suplente** que deberá ser localizado en el mismo plazo. Si no aparece ninguno de los ganadores el premio quedará desierto.

La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial.

4. Fiscalidad

Será por cuenta de la Agencia el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio.

Asimismo, será por cuenta de la Agencia la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF.

Será por cuenta del ganador, las cantidades que pudieran derivarse de su liquidación por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el marco de su tributación personal, quedando el Centro Comercial y la Agencia indemnes en caso de su incumplimiento por parte del ganador.

Para proceder a la entrega del premio será necesario que el ganador firme la comunicación remitida por el Centro Comercial en la que constará el valor del premio y la retención o ingreso a cuenta correspondiente, así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, quedando el premio obtenido en la presente promoción sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto de tributación a escala en la base imponible general.

La negativa a firmar dicho documento o a facilitar la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días señalado en el punto 3.2. anterior, supondrá la pérdida del Premio para el ganador, pasando éste al primer suplente, siempre y cuando cumpla con los requisitos necesarios. Si el primer suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, pasará al segundo suplente, con el que se actuará de la misma manera y así hasta el cuarto suplente. Si el cuarto suplente se niega a firmar dicho documento y facilitar toda la documentación tributaria correspondiente en el plazo de 15 días, el premio quedará desierto.

El ganador deberá confirmar, el día de la entrega del premio, sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residencia, debiendo firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La cumplimentación de los datos personales tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido. La aceptación de estas Bases supone, automáticamente, la aceptación de la fiscalidad que pudiera derivarse del premio.

5. Protección de datos de carácter personal

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.
4. Evitar el fraude. En el momento de la recogida del premio, se recabarán parte de los números de su DNI para verificar la identidad de la persona que recoge el premio y evitar el fraude en los mismos. Realizamos este tratamiento porque existe un interés legítimo en evitar el fraude. El dato se conservará hasta que desaparezca el interés legítimo.

Obligatoriedad de facilitar los datos:

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

Destinatarios de datos:

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

Transferencia de datos a terceros países:

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos:

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico hola@elclubdelosdisfrutones.com, o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: www.agpd.es.

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

6. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el **C.C. Portal de la Marina** en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

7. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

El Centro Comercial **Portal de la Marina** se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial **Portal de la Marina**, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes

8. Responsabilidades y descalificación

El Centro Comercial **Portal de la Marina** y la Agencia no se hacen responsables de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El Centro Comercial **Portal de la Marina** y la Agencia se reservan el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

El Centro Comercial **Portal de la Marina** y la Agencia no se hacen responsables si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El Centro Comercial **Portal de la Marina** y la Agencia se reservan el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

9. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante y, por tanto, El Centro Comercial **Portal de la Marina** quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

10. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Vigo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles

Bases presentadas ante el notario D. César Manuel Fernández-Casqueiro Domínguez del Colegio Notarial de Galicia.